

Juan Esteban Mejía Upegui, *El acceso a la información de las empresas del Estado. ¿Una carrera de obstáculos?*

Medellín: Universidad de Antioquia, 2020, 177 págs.
ISBN: 9789585596504

Andrés Felipe Velásquez Ibarra / Universidad Pontificia Bolivariana
y Universidad de Santander

Recoger estiércol puede ser una labor poco decorosa, no bien vista y percibida con recelo. Escarbar en él puede representar algo más ruin y sucio, pero en esa búsqueda pueden darse hallazgos valiosos que pueden ser, casi, como ganarse la lotería.

Eso, quizá, leyeron los periodistas estadounidenses que iniciando el siglo XX fueron llamados así, exactamente *Muckraker*, durante el gobierno de Theodor Roosevelt. No era para menos: estaban mostrando actos de corrupción, explotación laboral y abusos que hasta el momento pasaban desapercibidos, o se ocultaban, para la ciudadanía.

Desde el nacimiento de ese término —hace más de un siglo— los hechos denunciados se siguen multiplicando y se suman situaciones peores. Es un panorama que se vive, porque esta situación pasó de ser escuchada o vista a vivirse en todo el planeta. Colombia no es la excepción y algunas empresas del Estado se volvieron verdaderos agujeros negros en los que pululan intereses de empresarios privados, el deseo de amasar fortunas individuales o de ganar poder para sumar réditos políticos o empresariales. Todo esto ante una vigilancia carente de disciplina, rigurosidad y crítica que pierde su efecto por temor, el desconocimiento de mecanismos para solicitar información, la lentitud para responder, o respuestas poco acertadas y ambiguas que dan los directivos estatales.

El acceso a la información de las empresas del Estado. ¿Una carrera de obstáculos? es justamente una invitación y muestra del periodista y docente universitario Juan Esteban Mejía Upegui para repasar la normatividad nacional e internacional que permite abrir numerosas puertas y acceder a la información pública, la que en muchos escenarios se le niega al público. Y en la que se ha buscado ocultar entramados de algunas de las empresas estatales y que, por falta de rigor, no han hecho respetar el principio de que pertenecen a todos.

Uno de los apartados de la publicación es contundente al destacar el acatamiento de las normas establecidas en acuerdos nacionales e internacionales en lo que concierne al respeto de la información pública. “En las sentencias T-511 del

2010 y T-580 del 2012, la Corte coincide en que el derecho de acceso a la información pública es reconocido en tratados internacionales de Derechos Humanos que hacen parte del bloque de constitucionalidad”. Y advierte allí que existen otros instrumentos de derecho internacional de los Derechos Humanos relevantes en la materia, tales como la Declaración de Chapultepec, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los Principios de Johannesburgo y los Principios de Lima. Así que estos, si bien no integran el bloque de constitucionalidad, sí constituyen doctrina relevante para interpretar los tratados internacionales que hacen parte de dicho bloque, según lo considera la Corte.

Se entra en la paradoja de que lo público se empieza a blindar con normatividad privada para el beneficio de unos pocos. Y es ahí donde debe asumirse el protagonismo ciudadano; donde se hace urgente el ejercicio del veedor que escudriña esas decisiones que, con la confianza en el Estado, parecieran transparentes. Es necesario incomodar, y más porque las garantías en Colombia están dadas para ser corrompibles.

El trabajo del autor va más allá de las menciones normativas. Se centra en cinco casos en los que empresas estatales aprovecharon recursos públicos en decisiones que bailaban (aún bailan algunas) en cuerdas flojas. Casos en los cuales imperaron las cortinas para esconder y dilatar a través de decisiones normativas privadas el acceso a información que tenía (y tiene) que ser conocida por la ciudadanía. Los cinco casos, abordados con el detalle y rigurosidad del contexto, con la pregunta incómoda para los directivos y con la astucia del sabueso, muestran el deseo de sacar provecho de los recursos públicos.

Hidroituango: secretos letales; Las fotomultas: un negocio privado vestido de salvavidas y escondido detrás de una empresa del Estado; Compra de lotes en Medellín: un escándalo incompleto; EPM compró Orbitel. ¿Salto al vacío o auxilio con recursos estatales para dos grandes grupos económicos?; Carlos Slim le compró Comcel al Estado colombiano en un negocio privado de “tómelo o déjelo”. Los

cinco son casos que pueden leerse como representativos por las sumas de dinero que se movieron y por el prestigio de las instituciones que llevaron a cabo las transacciones. Cada uno merece una lectura detallada y de contexto que le permita a usted, lector, conocer los vericuetos por a través de las cuales se puede huir de la norma y la reglamentación. Mejía Upegui hace una salvedad importante antes de compartir la minucia de cada caso: “Tampoco se busca, de ninguna manera, insinuar si se trata de hechos legales o ilegales, pues no es el interés de esta investigación hacer definiciones al respecto. La idea tampoco es calificar las actuaciones de las entidades en términos de si fue algo ‘bueno’ o algo ‘malo’. En este apartado, el criterio para exponer los casos es meramente valorar el interés público de la información que guardaban las empresas estatales, por el hecho de tratarse de recursos que pertenecían a la comunidad y no a un privado”.

La importancia de los *Muckraker* en su momento permitió grandes revelaciones que fueron el punto de partida para nutrir el contexto de las decisiones y deseos de los dirigentes con las empresas estatales que lideraban. Conocer la historia y el contexto es importante, muy importante, para comprender las dinámicas de nuestros países y regiones. La de Mejía Upegui es una obra que no escatima en mostrar la importancia de acercarse a la información pública, de esculcar en los bienes de todos, y de saber cuál es el rumbo que llevan las empresas del Estado. Bien se lee en *1984*, el libro de George Orwell (1949): “Quien controla el pasado (...) controla el futuro. Quien controla el presente controla el pasado”. Y el manejo de la información puede entrar en ese control.